



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4649** /2015

ARICA, 20 DE MARZO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 1713, de fecha 30 de Enero del 2015 y el Memorándum N° 223, de fecha 18 de Febrero del 2015 de Relaciones Públicas, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **ISABEL BRAVO IRRAZURIZ**, por concepto de presentación artística (Bailarina), realizada el 20 de Febrero del 2015, en el Anfiteatro Plaza Pacífico, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Febrero 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **ISABEL BRAVO IRRAZURIZ**, de fecha 19 de Febrero del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 19 de Febrero del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **ISABEL BRAVO IRRAZURIZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SUC/ATF/CCG/fsh.

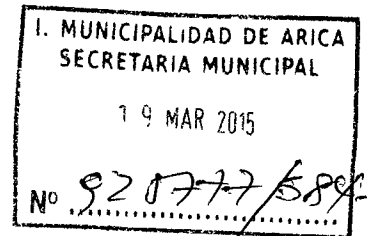
[Firma manuscrita]
CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
DR. SALVADOR IRRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA ISABEL BRAVO ERRAZURIZ

En Arica, a 19 de Febrero de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **ISABEL BRAVO IRRAZURIZ**, R.U.T. N° 19.148.161-5, con domicilio en Río Diguillin N° 583, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1713, de fecha 30 de Enero del 2015 y Memorándum N° 223, de fecha 18 de Febrero del 2015, de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **ISABEL BRAVO IRRAZURIZ**, por concepto de presentación artística, (Bailarina), a realizarse el día 20 de Febrero del 2015, en el Anfiteatro Plaza Pacífico, desde las 21:00 hrs., de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Febrero 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 66.667.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ISABEL BRAVO ERRAZURIZ
R.U.T. 19.148.161-5

SUC/ATF/MAC/CNC/emc.
19/02/2015


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA


REPUBLICA DE CHILE
19/02/2015
ASESORÍA JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

C. C. F.